

La CNMC inicia un expediente sancionador contra Naviera Armas

- En mayo de 2018, la CNMC autorizó con compromisos la compra de Trasmediterránea por Naviera Armas.
- Estos compromisos permitían que una tercera compañía (FRS) comenzara a operar en las rutas donde estaba presente Naviera Armas.
- La empresa habría incumplido parte de los compromisos presentados.

Madrid, 30 de enero de 2024.- La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha incoado un expediente sancionador ([SNC/DC/083/23](#)) contra Bahía de las Isletas, S.L., matriz del grupo Naviera Armas, por incumplir supuestamente los compromisos que asumió al comprar Trasmediterránea en 2018 ([C-0922/18](#), [nota de prensa](#)).

La operación creaba un monopolio en el tráfico marítimo de pasajeros en la ruta entre la Península y Canarias. Además, planteaba riesgos para la competencia en el transporte marítimo de carga y pasajeros en las rutas entre el Sur de la Península y Melilla e interinsular canario, ya que desaparecía un competidor relevante.

Incumplimiento de compromisos

Los compromisos presentados por Naviera Armas solventaban estos problemas de competencia: permitían que una tercera compañía (FRS) comenzara a prestar servicios de transporte marítimo de pasajeros y carga en las rutas donde estaba presente Naviera Armas (Motril-Melilla y Huelva-Canarias, una ruta circular que le permitiría prestar tráfico interinsular).

Para ello, estaba previsto que Naviera Armas y FRS firmaran contratos de fletamento de tres años de duración (prorrogables por un año), y una serie de obligaciones que permitirían que FRS operara de manera eficaz en esas rutas: cesión de uso de amarres, sistema de expedición de billetes, abstención de uso de marca y comunicación a clientes. Además, para garantizar la eficacia de estos contratos, se incluyeron cláusulas que obligaban a informar a la CNMC e impedían modificar las condiciones sin autorización previa.

El 13 de septiembre de 2023, la CNMC declaró que Naviera Armas había incumplido parte de los compromisos aceptados en 2018.

La incoación de este expediente no prejuzga el resultado final de la investigación. Se abre ahora un periodo máximo de tres meses para la instrucción del expediente y para su resolución por la CNMC.

Contenidos relacionados:

- [SNC/DC/083/23](#)
- [VC/0922/18](#): Naviera Armas/Transmediterránea
- [C-0922/18](#): Naviera Armas/Transmediterránea
- [Nota de prensa](#) (23/05/2018): La CNMC aprueba con compromisos la compra de Trasmediterránea por Naviera Armas
- [Blog](#) (25/04/2017): En la CNMC vigilamos las concentraciones entre las empresas